

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Santiago a 5 de junio de 2024, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° **4650-17-LE24**, denominada **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA PROGRAMA SOCIAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES** y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. CONCORDE EXPRESS SPA, RUT N° 76.364.234-8

I. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES LEGALES Y PRESENTACIÓN DE OFERTA:

OFERENTES		CONCORDE EXPRESS SPA
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
ANTECEDENTES LEGALES	Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.	Cumple
	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.	Cumple
	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.	Cumple
	Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, plan de trabajo y carta Gantt.	Cumple
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 4%	Oferta técnica y económica (2%)	2%
	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 2%	
	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0%	2%
	Documentos legales (2%)	
	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2%	
	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3. 0%	
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.		
Total de Porcentajes Obtenidos Aspectos Administrativos		4%



II. EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTES		CONCORDE EXPRESS SPA
OFERTA TÉCNICA: 56%		
Experiencia del oferente, 20%	5 trabajos de similares características a los solicitados en servicios profesionales y/o proyectos sobre patrimonio para instituciones públicas o privadas, en los últimos 6 años. 20%	20% Presenta 5 proyectos válidos.
	4 trabajos de similares características a los solicitados en servicios profesionales y/o proyectos sobre patrimonio para instituciones públicas o privadas, en los últimos 6 años. 18%	
	3 trabajos de similares características a los solicitados en servicios profesionales y/o proyectos sobre patrimonio para instituciones públicas o privadas, en los últimos 6 años. 15%	
	2 trabajos de similares características a los solicitados en servicios profesionales y/o proyectos sobre patrimonio para instituciones públicas o privadas, en los últimos 6 años. 10%	
	1 trabajo de similares características a los solicitados en servicios profesionales y/o proyectos de educación patrimonial para instituciones públicas o privadas, en los últimos 6 años. 5%	
	Sin experiencia demostrable. 0%	
Experiencia en la producción de actividades referentes temáticas de educación y difusión en patrimonio cultural, 5%	Presenta experiencia de 5 o más servicios de producción de actividades referentes temáticas de educación y difusión en patrimonio cultural en los últimos 6 años. 5%	5% Se considera las experiencias 1, 2, 3, 4 y 6.
	Presenta experiencia entre 2 y 4 servicios de producción de actividades referentes temáticas de educación y difusión en patrimonio cultural en los últimos 6 años. 3%	
	Presenta 1 experiencia de servicios de producción de actividades referentes temáticas de educación y difusión en patrimonio cultural en los últimos 6 años. 2%	
	Sin experiencia demostrable. 0%	
Plan de Trabajo, 16%	Presenta un plan de trabajo claro y completo, que apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la oferta técnica, especificando cada una de las etapas, actividades, responsables, plazos y productos requeridos de forma detallada. 16%	8% No presenta una descripción detallada de las etapas y plazos requeridos.
	Presenta un plan de trabajo que apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la oferta técnica. No presenta una descripción clara y detallada de las etapas, actividades, responsables, plazos o productos requeridos de forma detallada. 8%	
	Presenta un plan de trabajo incompleto, desarrollando de forma general las etapas, actividades, responsables, plazos o productos, requiriendo aclaraciones o sus	



	servicios son incompletos. 0%	
	No presenta Plan de trabajo. Inadmisible	
Carta Gantt, 15%	Presenta propuesta de Carta Gantt bien formulada, de manera óptima, con los trabajos a desarrollar y sus tiempos de ejecución. 15%	0% La carta Gantt no se ajusta a lo establecido en las bases técnicas, respecto al plazo de ejecución del proyecto.
	Presenta propuesta de Carta Gantt de acuerdo a los mínimos requeridos. 7%	
	Presenta propuesta de Carta Gantt poco clara y con errores. 3%	
	Carta Gantt no se ajusta a lo establecido en las bases técnicas. 0%	
	No presenta Carta Gantt. Inadmisible	
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Técnica		33%

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTES		CONCORDE EXPRESS SPA
OFERTA ECONÓMICA: 40%		
FACTOR A EVALUAR	FÓRMULA APLICADA	
El monto máximo disponible es de \$13.000.000.- IVA Incluido.	La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula: POE: $(40\%) \times (OEB/OEE)$ Donde: POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación OEB: Oferta económica más baja OEE: Oferta económica en evaluación	\$11.978.169.- IVA incluido
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Económica		40%

IV. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN:

OFERENTES	Requisitos administrativos 4%	Oferta Técnica 56%	Oferta Económica 40%	Total Ofertas 100%
CONCORDE EXPRESS SPA, RUT N° 76.364.234-8	4%	33%	40%	77%



Considerando los puntajes antes señalados, los integrantes de la comisión evaluadora, han acordado recomendar adjudicar al oferente **CONCORDE EXPRESS SPA, RUT N° 76.364.234-8**, por cuanto resulta ser la oferta más ventajosa según los criterios de evaluación de las bases administrativas y cumple con los requisitos solicitados en las bases técnicas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

John Bravo Espínola
Profesional de Apoyo Área de Administración y
Finanzas, Consejo de Monumentos Nacionales

Sebastián Pérez Lizana
Profesional del Área de Educación y Difusión de
la Secretaría Técnica del Consejo de
Monumentos Nacionales.

Andy Oporto Blanco
Apoyo Técnico, Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales

